

Notas de enseñanza

Derecho Procesal del Trabajo

Módulo 1:

Aspectos fundamentales y etapas Iniciales del derecho procesal del trabajo

Tema 1: Introducción al Derecho Procesal del Trabajo



Como introducción al curso es necesario que el alumno pueda comprender de qué manera inició el Derecho Procesal, como se puede utilizar, conociendo sus elementos y características las cuales son necesarias para continuar con el curso.

Teniendo claro el concepto de Derecho, como el conjunto de normas jurídicas creadas por el Estado, que regulan la conducta del hombre en la sociedad, partiendo de esta definición y siguiendo con las ramas del mismo, como lo son el derecho público, privado y social, este último que es donde situamos al derecho laboral.

Que el alumno comprenda cómo influye en la misma sociedad, revisando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo hincapié en su artículo 123, pudiendo abarcarlo totalmente para hacer un verdadero análisis con los mismos alumnos.

De ahí comienza nuestra base en la materia, además de que conozcan e identifiquen las partes que integran los procedimientos, quienes pueden ser los sujetos que intervienen en el proceso, como se aplica la administración de la justicia, a partir de esto, determinar la jurisdicción y la competencia, todo esto impartiendo un breve resumen de lo importante que se verá en el mismo curso.

Tema 2:Derecho procesal del trabajo



Continuando en este segundo tema, se da a conocer al alumno, las características del Derecho Procesal del trabajo, la naturaleza y el origen, los cuales son conceptos necesarios, para que pueda conocer de qué manera influye en la vida diaria. Haciendo referencia a las fuentes que se utilizan en el Derecho Procesal del trabajo, para que el alumno sepa de donde surge, en donde lo podemos encontrar, y por quien se encuentra regulado.

Tema 3:Etapas del proceso



En las etapas del proceso, el alumno podrá identificar los pasos y actuaciones que integran todo el procedimiento, principalmente por la acción, ya que ésta da a todo sujeto, el derecho de acudir a los tribunales, a hacer valer sus derechos, los procedimientos que comprende, ya sea el caso del procedimiento ordinario o especial, además la huelga, los conflictos colectivos de trabajo, mismos que más adelante se explicarán por separado.

También resaltando el principio de celeridad para agilizar el procedimiento y en los términos pactados, realizándose en el menor número de pasos procesales, por ejemplo en el ordinario, las dos audiencias, de conciliación, demanda y excepciones, como la de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Las resoluciones, los medios de impugnación y el procedimiento de ejecución, siendo estas las etapas más representativas.

Tema 4:Definiciones de procedimiento



Es importante tener el conocimiento claro de la diferencia entre un proceso y un procedimiento, la definición del proceso jurisdiccional.

Como elemento substancial de la administración de justicia, teniendo en cuenta las formalidades a que las partes y la autoridad responsable deberán someterse durante la tramitación de todo el proceso.

En este mismo tema volvemos a recapitular sobre el concepto de Derecho procesal del trabajo, el cual pertenece al Derecho Público, siendo parte del Derecho Social, se distingue como un derecho autónomo, siendo de carácter imperativo, y las normas procesales son instrumentales ya que regulan el proceso para su actuación.

Tema 5:Principios que rigen el procedimiento



Los principios generales del derecho los cuales son importantes en su totalidad. Nos enfocaremos a los que rigen el procedimiento laboral, por ejemplo igualdad de las partes, como la posición equitativa teniendo contenido similar, estando estas en un mismo plano, también es importante el señalar lo que la ley indica que el proceso debe ser predominantemente oral, reforzando el principio de inmediatez, después pasándonos al impulso procesal, como propiciar la funcionalidad, para que las autoridades logren esa armonía y paz social con plena justicia, todo esto al recalcarlo con el alumno que él pueda empezar a realizar su interpretación de los principios y donde pueden aplicar, no solamente en esta materia sino en muchas otras más, ya que para estos fueron creados.

Tenemos también la suplencia de la demanda, la gratuidad y la carga de la prueba, recurriendo al artículo 685 de la Ley Federal de Trabajo donde nos comenta que cuando la demanda del trabajador sea incompleta, la Junta en el momento de admitir la demanda, subsanará esta, entonces poder explicar al grupo en qué casos pasa esto, cuáles son las omisiones que pueden surgir, en cuanto a la gratuidad. Conociendo lo que nos menciona nuestro ordenamiento legal, determinando el deber ser, también ver como se realiza en la práctica. Seguimos con la carga de la prueba como todo lo que se ofrecerá al juzgador, siendo el actor a quien le interesa probar su acción, sin embargo es necesario explicar cuando existe discrepancia respecto de las condiciones de trabajo, es al patrón a quien le corresponde la carga de acreditarlas aún y cuando sean afirmaciones realizadas por el trabajador actor. La clasificación de las resoluciones, de cuales derivan dependiendo de su naturaleza, su contenido o su forma, los recursos que son aplicables en materia de trabajo y la explicación y el entendimiento de cada uno de ellos.

Tema 6: Competencia y conflictos en relaciones de trabajo



Para explicar un poco más la competencia en este tema, podemos analizarla detalladamente, como la porción de jurisdicción que se atribuye a los tribunales que pertenecen a un mismo orden jurídico, y de esta manera distribuir las autoridades que resolverán los mismos, destacando la diferencia por territorio y por materia, dando a conocer las Juntas de Conciliación y Arbitraje donde podrán aplicar.

Pasando al estudio del conflicto, siendo este el que puede suscitarse en cualquier tipo de relación laboral, el origen del mismo, haciendo la diferencia entre conflicto individual y colectivo, citando a la misma Ley Federal de Trabajo, de manera de investigación, determinando cuando se refieren al cumplimiento o interpretación de una disposición normativa o los relativos a la creación, modificación, suspensión o terminación de las condiciones de trabajo.

Tema 7: Autoridades jurisdiccionales en material laboral



Al llegar a este tema es necesario que tenga el alumno más claro lo anteriormente visto, ya que en esta explicación, le permitirá conocer a detalle las autoridades jurisdiccionales que

aplican en materia laboral, el funcionamiento de las mismas, como se integran y de la misma manera su competencia.

Considerando que las Juntas de Conciliación y Arbitraje son organismos tripartitos ya que existen los trabajadores, los patrones y el estado.

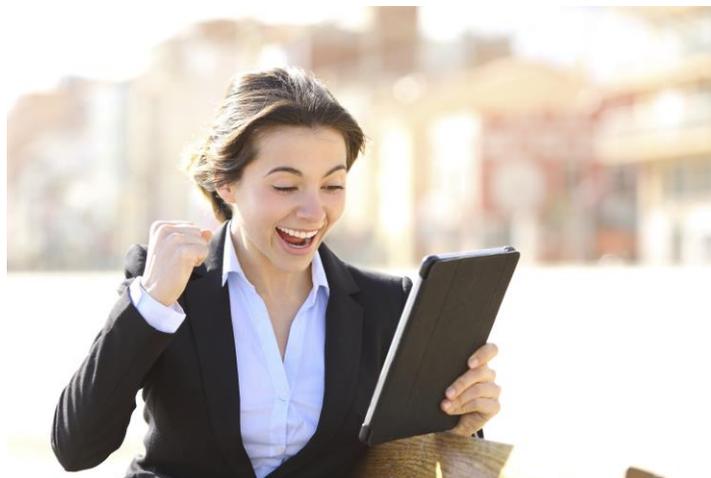
Las diferencias entre las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales y federales, la misión y la visión de las mismas, aplicando los principios necesarios, las cuales representan los intereses del capital, del trabajo y del gobierno.

Las personas que las integran, quienes pueden ser, todo esto para conocer más sobre los tribunales donde pueden dirimir los conflictos en materia de trabajo.

Módulo 2:

Etapas posteriores del procedimiento laboral y supuestos para su culminación

Tema 8:La acción



En este segundo módulo, reforzaremos el tema de la acción y lo importante que es que los ciudadanos al ser vulnerados sus derechos o el cumplimiento de los mismos, tienen la obligación de acudir ante la autoridad y solicitar se haga valer su derecho, de la misma manera las autoridades responsables puedan responder con prontitud al mismo.

Es necesario dar a conocer quiénes pueden comparecer en un juicio, de qué manera los legisladores garantizan la defensa de los derechos laborales que se reclaman, siendo que para todo esto existen términos procesales los cuales se señalan para dictar resoluciones o para notificarlas, todo esto es posible que el profesor instruya al alumno donde puede consultarlo en la Ley Federal del Trabajo, para que tenga establecido en qué momento se encuentran los límites y la duración de los mismos procedimientos.

Tema 9:Notificaciones



La notificación como el acto de hacer de conocimiento a las partes de los acuerdos o resoluciones dictados dentro del procedimiento, la clasificación de los mismos, los cuales pueden ser personales y no personales, explicar cada uno de estos, de la misma manera detallar los elementos de las notificaciones, después como otro subtema, dar a conocer las excepciones, y las defensas, la prescripción y la caducidad, en que momento prescribe una acción y en qué casos, cuando entra la caducidad, cuando existe obligación legal expresa impuesta por el legislador, ya que es importante el ejercicio oportuno de los actos jurídicos que integran el proceso laboral.

Tema 10:Tipos de pruebas en materia laboral



Al pasar a este tema el alumno debe ser capaz de identificar cuando las partes acuden ante alguna autoridad para resolver un conflicto, de los elementos necesarios, para así poder pasar a las pruebas que pueden ser admisibles en el proceso laboral, y ser estos instrumentos legales para hacer valer el derecho que se reclama, no olvidando la Ley Federal de Trabajo para estar pendientes en cada reforma que pudiera surgir ya que es indispensable estar al corriente de lo que el legislador propone.

Como pruebas la confesional, testimonial, documental, inspección, presuncional, instrumental de actuaciones, pericial, entre otras, cada una de estas conocerlas, practicarlas, ver en casos son posibles de aplicar, ponerse en el lado del juzgador como determinaría cierta prueba y porque cuales serían los casos, de esta manera el alumno podrá ir las identificando, para hacer uso de las mismas ante un conflicto laboral.

Tema 11: Procedimiento del conflicto individual de trabajo (Parte I)



Se presentarán las dos etapas que conforman el procedimiento ordinario laboral siendo la primera audiencia la de conciliación demanda y excepciones y la segunda el ofrecimiento y admisión de pruebas, aterrizando de nuevo a la definición básica del conflicto individual de trabajo que se resuelve mediante este procedimiento, además explicándole al alumno como funciona la contestación, la reconvencción, cuando opera la réplica y la contrarréplica.

Tema 12: Procedimiento del conflicto individual de trabajo (Parte II)



En esta segunda parte del procedimiento del conflicto individual de trabajo , se analizarán los incidentes, los tipos de los mismos, como pueden darse el caso ante la personalidad, competencia, impedimentos, excusas, nulidad, todo esto para conocer las diferentes circunstancias que pueden originar un incidente, en que momento es necesario que se promuevan, también en las actuaciones de instrucción, alegatos y dictamen, como paso posterior al desahogo de las pruebas, de una manera amplia que sepan cómo se utilizan los argumentos jurídicos en este caso los alegatos, los acuerdos que emite la autoridad respecto de lo solicitado, o cuando dicta el acto jurídico.

Tema 13: Procedimiento del conflicto colectivo de trabajo



Pasando al tema del conflicto colectivo de trabajo cambiamos un poco al procedimiento especial, contemplado también por la Ley Federal de Trabajo, donde es importante transmitir el conocimiento de que, cuando los trabajadores se encuentran en la necesidad de modificar las condiciones de trabajo, porque ésta afecta a todos o a una gran parte de los que prestan un servicio en alguna empresa o centro de trabajo.

De qué manera se puede interponer una demanda, cómo opera la acción cuando los intereses son distintos, en el caso de trabajadores representados por un sindicato o en el caso del mismo patrón, ya que en ciertas ocasiones nos toparemos con defender a alguna de las partes, pues tenemos que conocer de todo al respecto, ya sea en qué momento se realiza una conciliación y de qué manera opera, que documentos se pueden presentar con la demanda, también como poder presentar en este caso las pruebas.

Y por último saber de qué manera intervienen las autoridades laborales en sus resoluciones, y las facultades de las mismas.

Tema 14: La huelga



